

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2015-951

SALTA, 22 de julio de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.651/2015

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Secretaria Técnica, Dra. Teresita del Valle Ruiz - mediante la cual solicita autorización para que la Sra. Sandra Oliva del Valle Gómez - Categoría 07 - Auxiliar Administrativa - realice 12 (doce) horas extras durante el mes de junio del presente año en la Dirección General Administrativa Académica; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta este pedido "en razón del exiguo personal con que cuenta la dependencia mencionada el cual resulta insuficiente dado el gran volumen de trámites que diariamente se realizan".

Que en virtud de lo expresado este Decanato resuelve autorizar a la Sra. Gómez a realizar un total de doce (12) horas extras durante el mes de junio de 2015, las cuales ya han sido efectivamente cumplidas.

Que a fs. 2, obra el informe de la Dirección General Administrativo Económica donde consta que el gasto de la presente resolución se afecta según lo dispuesto en Res. 503/06-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE

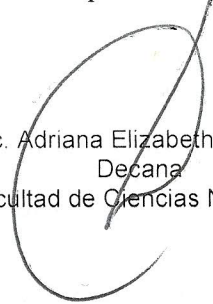
ARTICULO 1º.- Tener por cumplidas por parte de la Sra. SANDRA OLIVA DEL VALLE GÓMEZ - DNI N° 17.580.829- Categoría 07 - Auxiliar Administrativo - la realización de un total de 12 (doce) horas extras efectuadas en el mes de junio de corriente año en la Dirección General Administrativa Académica - en el contexto previsto por el Dcto. 366/06.

ARTICULO 2º.- Informar a la Dirección General de Personal que el registro de las horas extras efectivamente cumplidas por la Sra. Sandra Oliva del Valle Gómez se adjuntan a la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto emergente de la presente Resolución a los fondos asignados a esta Facultad para la realización de horas extras - Res. 503/06-CS.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: Sra. Gómez, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, vuelva para ARCHIVO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales